

Bogotá D.C, 7 junio 2026



20265350328781

7 junio 2026

Señor
Francisco Zuluaga
aulasdeteniscolectivas@gmail.com
Bogota Dc, Bogota (distrito Capital)

Asunto: Respuesta al radicado nro. 20255341399692

Cordial saludo,

De conformidad a un traslado por competencia, hemos recibido la PQR No. 20255341399692, en el cual manifiesto:

"(...)Cordial saludo al juez constitucional es urgente actuar y regular a las secretaria de transito que andan, desahorados, extorsionados y secuestrando, motos, golpeando a la comunidad y generan incertidumbre y muertos con su actuaciones vandálicas.

Pedir la entrega inmediata de los vehículos secuestrados por esta banda terrorista. Como lo soportan las imágenes, es degradante y se debe resarcir a la comunidad y regresarles sus motos y carros por el derecho fundamental al trabajo, y por que sus procedimientos son ilegítimos, espúreos, contraevidentes, retaliativos, tendenciosos, catastróficos. Nos aportan caos, y pedimos soluciones, de fondo al ministerio del transporte. La entrega, de los vehículos secuestrados en todo, el país.

Y reestructurar esta cofradía, del tránsito con la policía que extorsionan, trabajan en llave. (...)"

Sea lo primero informar que, debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón esta que impidió a la entidad contestar en los términos legales.

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la ley 1755 de 2015, se solicita respetuosamente, aclarar si el envío de la tutela, corresponde únicamente a una copia informativa o si, por el contrario, pretende elevar una petición concreta a esta Entidad. En caso que corresponda a una petición concreta, se solicita ampliar y/o aclarar los hechos descritos en su comunicación y las pretensiones que espera sean atendidas.

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

Lo expuso, con base a lo establecido por en los artículos 17 y 19 de la Ley 1755 de 2015, los cuales disponen.

"Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito: *En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.*

ARTÍCULO 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. *Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes. En caso de no corregirse o aclararse, se archivará la petición. En ningún caso se devolverán peticiones que se consideren inadecuadas o incompletas". (...)*

Por otra parte, se informa que, no es posible dar traslado por competencia de la solicitud, toda vez que la comunicación allegada, corresponde al parecer, a una acción de tutela, cuyo conocimiento, trámite y decisiones, son de competencia exclusiva del juez constitucional que conozca el respectivo asunto. En consecuencia, cualquier actuación relacionada con dicha acción, deberá surtirse dentro del proceso constitucional correspondiente.

Finalmente, tenga en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, si usted no atiende este requerimiento dentro del plazo señalado, o no solicita una prórroga por un término igual antes del vencimiento del mismo, se entenderá que ha desistido tácitamente de su solicitud.

Agradecemos su atención y colaboración para poder dar el trámite correspondiente a su solicitud.

Para cualquier inquietud o para enviar la información requerida, puede contactarnos a través de los siguientes canales:

- Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Atentamente,



FREDY ALEXANDER TORRES BAQUERO
COORDINADOR
GRUPO RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO

Página | 2

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024

Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 10/junio/2026 02:55:41 p. m.

Hash: CEE-a4410313778bfb158f5cb21699b8824de74c7464

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Laura Isabel Robles Suarez	laurarobles [07/junio/2026 11:02:25 a. m.]
Aprobó	Fredy Alexander Torres Baquero	fredytorres [10/junio/2026 02:55:41 p. m.]